

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2149 Inicio de procedimiento para la declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas en expediente sobre gestión por concertación directa de la U.A. 4 del Ensanche, Hondón (UA 4 EN).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco, se resolvió iniciar procedimiento para la declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas, en expediente sobre gestión por concertación directa de la Unidad de Actuación 4 del Ensanche, Hondón (UA 4 EN), regulado en los artículos 234 y siguientes de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Una vez obtenida del Registro de la Propiedad la correspondiente Certificación de dominio y cargas y extendida la nota marginal a que se refiere el art. 237-2.º de la citada Ley, procede actuar conforme a lo dispuesto en el número 3.º del reseñado artículo.

A tal fin, por el presente se da cuenta de la apertura de trámite de información pública por 20 días, durante el cual las personas interesadas que no hayan sido notificadas personalmente del reseñado acuerdo, pueden examinar el expediente en la Oficina de Información Urbanística, sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en C/ San Miguel n.º 8, y formular alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de marzo de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.